

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Asuntos Sociales

#### ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

- 44** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2012, del Director-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, mediante el criterio precio y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de servicios: “Vigilancia y seguridad en residencias infantiles y en la sede del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor”.*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Asuntos Generales. IMFM.
    - c) Obtención de documentación e información:
      - 1) Dependencia: Instituto Madrileño de la Familia y el Menor. Área de Contratación y Asuntos Generales.
      - 2) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
      - 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
      - 4) Teléfonos: 915 804 243 (información técnica) y 915 804 556 (información administrativa).
      - 5) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
      - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: 940/99-02/13 (08-AT-77.3/2012).
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad, no armada, de personas, instalaciones y bienes en la sede del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, así como en algunas de las residencias adscritas al mismo (Arganda del Rey, Casa de los Niños, Chamberí, El Encinar, El Valle, Hortaleza, Isabel de Castilla, Isabel Clara Eugenia, Las Acacias, Las Rosas, Leganés, Manzanares, Nuestra Señora de Lourdes, y Picón de Jarama).
    - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
    - d) Lugar de ejecución/entrega: El servicio se prestará en la sede del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, Gran Vía, número 14, y Gran Vía, número 12, plantas tercera derecha y sexta derecha, 28013 Madrid, así como en las siguientes residencias infantiles:
      - Arganda del Rey, sita en la avenida del Instituto, número 30, 28500 Arganda del Rey (Madrid).
      - Casa de los Niños, sita en la carretera de Colmenar, kilómetro 12,800, 28049 Madrid.
      - Chamberí, sita en la calle Fernández de los Ríos, número 37, 28015 Madrid.
      - El Encinar, sita en la calle Estrecho de Mesina, número 1, 28043 Madrid.
      - El Valle, sita en la avenida del Valle, número 22, 28033 Madrid.
      - Hortaleza, sita en la calle Valdeterres de Jarama, número 1, 28043 Madrid.
      - Isabel de Castilla, sita en la calle Sierra de Palomeras, número 12, 28031 Madrid.
      - Isabel Clara Eugenia, sita en la calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.
      - Las Acacias, sita en la calle General Ricardos, número 177, 28025 Madrid.

- Las Rosas, sita en la avenida de Guadalajara, número 69, 28032 Madrid.
  - Leganés, sita en la calle Maestro, número 21, 28914 Leganés (Madrid).
  - Manzanares, sita en la calle Arturo Soria, número 124, 28043 Madrid.
  - Nuestra Señora de Lourdes, sita en la calle Herrador, número 2, 28850 Torre-  
lodoses (Madrid).
  - Picón de Jarama, sita en la calle Santa Ana, número 29, 28860 Paracuellos de  
Jarama (Madrid).
- e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 31 de enero, o desde el día de la formalización del contrato si esta es posterior a esa fecha, hasta el 31 de diciembre de 2013.
- f) Admisión de prórroga: Sí; duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas: Veintidós meses y dos días.
- g) CPV: 79713000-5. Servicios de guardias de seguridad.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, mediante el criterio precio.
4. Valor estimado del contrato: 3.576.715,90 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- Importe/hora, IVA excluido: 12,82 euros.
  - Base imponible: 1.788.357,95 euros, IVA excluido.
  - Importe total: 2.163.913,12 euros, IVA incluido.
6. Garantías exigidas:
- Garantía provisional: No procede.
  - Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:
    - Clasificación: Grupo M, subgrupo 2, categoría D.
  - Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
    - Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:
      - Acreditación de la solvencia económica.  
Criterio de selección: Los licitadores deberán aportar un informe de instituciones financieras que justifique que tienen una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento por un importe mínimo equivalente a un 10 por 100 del presupuesto de licitación del contrato, excluido IVA (178.835,80 euros).
      - Acreditación de la solvencia técnica o profesional.  
Criterio de selección: Los licitadores deberán presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, cuyo objeto sea la vigilancia y, seguridad en residencias infantiles, o centros de menores, de los que, al menos, uno de esos contratos sea por importe de 1.200.000 euros por anualidad, firmada por su representante legal, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Esta relación deberá ir acompañada de la acreditación de los servicios o trabajos efectuados que se incluyan en la misma, al menos, para el servicio cuyo importe asciende a 1.200.000 euros por anualidad, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado, domingo o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

- b) Modalidad de presentación: De conformidad con el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

La documentación a presentar será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como número de teléfono y de fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

- c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Instituto Madrileño de la Familia y el Menor. Registro.
- 2) Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
- 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- 4) Horario: De nueve a catorce.
- 5) Dirección electrónica: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

- d) Admisión de variantes: No procede.

- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Descripción: Apertura sobres de las ofertas.
- b) Dirección: Gran Vía, número 14, planta baja (Salón de actos).
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Fecha y hora: La fecha de apertura de los sobres que contienen las ofertas tendrá lugar a las trece horas del octavo día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si este fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2012.—El Director-Gerente del IMFM, por suplencia (Resolución 3248/2012, de 11 de diciembre), la Secretaria General del IMFM, Berta Soler Vigil.

(01/4.098/12)

